

II. CRONICAS

XIII Curso sobre «Problemas políticos de la Vida local» en Peñíscola (Castellón)

352:32 (46)

por

ENRIQUE BARRERO GONZALEZ

Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla.

Se ha celebrado en Peñíscola, del 1 al 15 de septiembre, el XIII Curso sobre «Problemas políticos de la Vida local», correspondiente a los que anualmente convoca, bajo el mismo título, la Delegación Nacional de Provincias de la Secretaría General del Movimiento.

El presente Curso ha versado fundamentalmente sobre la problemática que el desarrollo económico plantea en relación con los órganos políticos y administrativos de la Vida local, tema sobre el que más o menos directamente han incidido todas las conferencias pronunciadas y seminarios realizados.

Ha dirigido el Curso don Felio A. Vilarrubias, Director del Departamento de Coordinación Provincial de la Delegación Nacional de Provincias, actuando de Secretario don Ramón Terriza Alarcón, Oficial mayor de la Jefatura Provincial del Movimiento de Ciudad Real.

El acto de apertura del Curso estuvo presidido por don Agustín de Asís Garrote, Gobernador civil de Alava, con asistencia del Director del Curso y Directores de Seminarios. Pronunció unas breves y elocuentes palabras de salutación el señor Vilarrubias, aludiendo al significado de estos Cursos y manifestando que la obra fecunda iniciada por don Fernando Herrero Tejedor, al promoverlos hace trece años, ha permanecido viva y se ofrece con todo su vigor científico a cuantos sienten inquietud por los problemas políticos y administrativos de la Vida local española.

Don Juan Alfaro y Alfaro, Gobernador civil de Huelva, desarrolló

el tema «Obstáculos administrativos para el desarrollo político». Comenzó estudiando las relaciones existentes entre Política y Administración y distinguiendo entre aquellas actividades que comportan decisiones políticas y aquellas que constituyen actuación administrativa. Tan malo es—dijo—la intromisión de la Administración en la Política, que puede degenerar en tecnocracias, como la intromisión de la Política en la Administración, que puede constituir una forma de demagogia. Insistió en la necesidad de delimitar y precisar las funciones de cada órgano político y administrativo, y abordó los temas de descentralización, desconcentración y regionalización, manifestando que la multiplicidad de órganos regionales está demandando una configuración jurídica de la región administrativa.

Don Agustín de Asís Garrote, disertó sobre el tema «Consideraciones sobre regionalismo». Comenzó distinguiendo las varias acepciones del término y sus diversos significados terminológicos e históricos, destacando la ambigüedad del concepto, dada la diversidad de regiones históricas que han existido y el distinto fundamento que se ha dado de la Región. Definió el concepto de Nación e insistió en que para que exista Región es necesario la existencia de una Nación-Estado, puesto que la Región no es más que una porción de la Nación, que se diferencia por una peculiar forma de sentir y servir los intereses nacionales

Don Pedro Farias García, Director del Gabinete Técnico de la Vicesecretaría del Movimiento, desarrolló el tema «Las bases para una teoría del desarrollo», aludiendo a la necesidad de una sincerización del orden orgánico y los cauces de participación, una dinamificación de la red de los Consejos, una culturalización política del país y una dimensión democrática, alejada del liberalismo capitalista y del igualitarismo socialista y basada en la dignidad humana y en la fraternidad de todos los hombres.

Don José M. Ordeix Besti, Subcomisario del Plan de Desarrollo, habló de «La industria en el desarrollo socio-económico de España», insistiendo en la necesidad de una industrialización creciente que haga posible la continuidad de nuestro desarrollo, facilitando la progresiva integración de España en áreas económicas supranacionales. Examinó las ventajas de la industrialización (incremento de la renta, equilibrio de la balanza de pagos, estabilidad interior de precios, instrumento de pleno empleo) y sus aspectos desfavorables o inconvenientes (movimientos emigratorios, aglomeraciones urbanas, degradación del medio ambiente, etc.), desarrollando el tema en general con gran can-

tividad de datos e información que fue seguida con extraordinario interés.

Don Pascual Calderón Ostos, Presidente de la Diputación provincial de Córdoba, disertó, con extraordinaria amenidad, sobre aspectos relacionados con los «Planes provinciales y de cooperación a los Municipios ante el III Plan de Desarrollo».

Estudió las diversas formas de financiación de las obras locales, deteniéndose particularmente en la técnica de utilización de créditos. El conferenciante, que se mostró decidido partidario del endeudamiento de las Corporaciones locales, agotando incluso su techo crediticio, relató numerosas experiencias vividas en sus largos años de servicios a las Corporaciones locales, señalando y citando numerosos ejemplos prácticos en defensa de la tesis que mantenía.

Don Gaspar Ariño Ortiz, profesor agregado de Derecho administrativo, disertó sobre el tema «Descentralización y Planificación». Desarrolló con extraordinario vigor científico la tesis ya contenida en su reciente libro sobre el tema, manifestándose partidario de acabar con la concepción dualista del Estado *versus* Entes locales, integrando a los Entes locales en la superior unidad del Estado, mediante una comprensión unitaria de la Administración pública y una asignación funcional, e incluso móvil, de competencias a los distintos entes u órganos que componen la Administración. Hizo ver, no obstante, que su tesis no trataba en modo alguno de diluir, sino de potenciar a la Administración local, haciéndola una rueda coordinada con la Administración del Estado, para facilitar el desarrollo del país y la mejor prestación de los servicios.

Don Víctor D'Ors, arquitecto, desarrolló el tema de la problemática general equística, colonística, sociológico-política y urbanística en las unidades administrativas comarcales. Aludió a la necesidad de una fundamentación filosófico-política de la división territorial, la cual no se puede hacer con un puro criterio racionalista, debiendo darse la debida importancia a los factores culturales e históricos y en general a la intuición creativa. Afirmó que el Municipio se ha quedado pequeño y que la división ha de hacerse sobre unidades de distrito, centros industriales y poblaciones de cultivo directo de la tierra, en áreas provinciales. Defendió los principios de subsidiariedad, coordinación y control y se mostró partidario de una planificación lineal para el nivel primario, radial para el secundario y rectangular para el terciario.

Don Jaime de Foxá Torroba, Gobernador civil de Toledo, disertó sobre «Papel de las Administraciones local y provincial en la con-

servación del medio ambiente». Señaló la indiferencia con que hace algunos años se acogían todas las denuncias e informes relativos al paisaje.

Pero ha bastado que el propio hombre se sienta amenazado por esta nociva modificación del medio ambiente, para que se haya tomado conciencia del tema. El señor Foxá, tras detenerse en el papel trascendente que en este campo corresponde a las Administraciones local y provincial, manifestó que la Humanidad debe luchar por mantener el equilibrio perdido, no sólo por instinto de conservación colectivo, sino también por respeto a las tierras que nos vieron nacer y por nuestra obligación de legar a nuestros sucesores una Patria y un mundo mejores.

Don Emilio Larrodera López, Director general de Urbanismo, desarrolló el tema «La evolución del planeamiento urbanístico en España». Hizo historia de la legislación española sobre urbanismo, aludiendo a sus antecedentes históricos y deteniéndose en los Planes de ensanche de Madrid y Barcelona, del siglo XIX, en las leyes de saneamiento, régimen interior y ensanches de finales de siglo y en las experiencias de Arturo Soria a las que calificó como la más singular aportación española al urbanismo universal. Se detuvo después en la situación existente al finalizar nuestra guerra y en los intentos realizados hasta la promulgación de la Ley del Suelo. Posteriormente hizo extensas consideraciones sobre los criterios y tendencias en el planeamiento y a la coherencia que debe existir entre dicho planeamiento y la gestión urbanística de la que dijo que no ha tenido la misma eficacia, propugnando la necesidad de tener fe en el planeamiento y una mentalidad adecuada que rehúya de la infracción de los planes vigentes.

Don Luis Morell Ocaña, profesor agregado de Derecho administrativo de la Universidad de Granada, disertó sobre «Los principios de diversidad y supramunicipalidad en la configuración del Régimen local contemporáneo».

Se refirió a la quiebra de los tres principios que hasta hoy han configurado el Régimen local contemporáneo: uniformidad, impenetrabilidad de territorio y una organización administrativa para cada Municipio. Hoy día se entienden los esquemas estructurales territoriales como entes históricos cambiantes y no como armazones inmunes al paso del tiempo. Por otra parte, cada realidad socio-económica distinta debe tener un tratamiento diferente. La supramunicipalidad es igualmente imprescindible, si bien no puede fundarse en la mera fusión

de Municipios, sino en la creación de Entidades supramunicipales de segundo grado.

Todas las conferencias pronunciadas fueron seguidas de interesantes y animados coloquios.

La labor de seminarios se desarrolló en la forma habitual, si bien este año se producía la novedad de existir un seminario conjunto para todos los cursillistas, dirigido por don Felio A. Vilarrubias sobre «Los órganos colegiados del Movimiento en la Vida local», el cual adoptó cuatro interesantes conclusiones sobre la necesaria potenciación de estos órganos en general y para que cumplan el importante cometido para el que han sido instituidos.

Don José Martín Blanco, Vicesecretario general de Estudios de la Secretaría Técnica del Ministerio de la Vivienda, dirigió un seminario sobre «Vivienda, urbanismo y política del suelo». El seminario aprobó dieciséis interesantes conclusiones, centrandó su estudio en los problemas de urbanismo, política del suelo y vivienda, analizándolos con referencia al ordenamiento urbanístico legal y económico y desde la perspectiva de futuro que las directrices del Plan señalan en orden a las posibles medidas a adoptar, buscando soluciones orientadas a señalar posibles guías de investigación e instrumentación que puedan servir de apoyo a las nuevas directrices legislativas que la ejecución del III Plan de Desarrollo comporta necesariamente.

Don Gabriel Solé Villalonga, Subcomisario de Desarrollo Económico y Social, dirigió un seminario sobre «El sector de servicios en el III Plan de Desarrollo».

Se aprobaron once conclusiones sobre transportes, telecomunicaciones, turismo (la actuación fundamental en este campo—se dijo—debe encaminarse a la diversificación de la motivación que anima al extranjero al visitar nuestro país, elevando el gasto medio por turista, evitando la concentración del turismo en el litoral mediterráneo y suavizando su estacionalidad), reforma educativa, vivienda, sanidad y seguridad social.

En relación con el tema de la vivienda, se manifestó que ha dejado de ser un problema cuantitativo para ser un problema cualitativo, pronunciándose en favor del fomento de la vivienda en régimen de alquiler, siempre y cuando se modifique la legislación de arrendamientos urbanos en el sentido de dejar jugar más libremente a la oferta y a la demanda.

El seminario que atrajo, sin duda, la atención de un mayor número de cursillistas fue el que dirigió don Juan-Antonio Lara Pol, Jefe

central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, sobre «Orientaciones de la novísima legislación local española».

El seminario consideró que la planificación económica y social puede y debe hacerse compatible con los principios básicos del Régimen local, tal y como dichos principios han venido interpretándose en estos mismos Cursos. La armonía entre planificación económica y Régimen local no podrá hacerse efectiva, sin embargo, si la realidad de aquella planificación prescinde de los fundamentos que caracterizan nuestro Régimen local, tomándose conciencia de que los primeros pasos de la planificación suponen situaciones excepcionales que pueden justificar criterios transitorios que pugnen aparentemente con los fundamentos del Régimen local, pero recordándose ese carácter transitorio y la imperiosa y urgente necesidad de una paulatina acomodación a los criterios fundamentales, estructurando una más efectiva participación de las Corporaciones locales en la elaboración de los futuros Planes de Desarrollo.

Se consideró la importancia de la reforma administrativa para un equilibrado desarrollo, pero resaltando la inconveniencia, como técnica legislativa, de hacer la reforma del Régimen local a través de las leyes aprobatorias de los Planes.

Se estimó la importancia de la delegación por el Estado en las Corporaciones locales de la realización de determinadas obras y servicios, como se prevé en la Ley del III Plan, pero insistiendo en la necesidad de arbitrar fórmulas que no dejen al arbitrio de los órganos centrales su aplicación.

Se consideró como cuestión básica para la eficacia de la política de desarrollo económico una versión de los planteamientos territoriales de nuestra Administración local, con una aplicación progresiva de la reforma, que parta preferentemente de modalidades asociatorias, insistiendo finalmente en la necesidad de dotar a las Corporaciones locales de los adecuados instrumentos financieros para que puedan desempeñar un efectivo protagonismo en el desarrollo económico nacional.

La clausura del Curso se celebró en el salón gótico del castillo, con la solemnidad habitual. Pronunció una interesante conferencia don Luis Legaz Lacambra, sobre «La regionalización y el III Plan de Desarrollo», y cerró el acto el Delegado nacional de Provincias con un importante discurso, del que dio amplia referencia la prensa.